



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

"Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer"

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515 Res. No.3003 de 2012 SEM Armenia

CIRCULAR INTERNA No. 05

De: Rector
Para: Comunidad educativa
Asunto: Requisitos para Salidas Escolares
Fecha: Enero 24 de 2018

Con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes mediante salidas escolares para la realización de actividades académicas, deportivas y recreativas, culturales, de convivencia y formación, entre otras; la Institución Educativa establece las condiciones básicas para garantizar la seguridad y la integridad física de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa en su participación en Salidas Escolares programadas. Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 55 de 2014.

1. Oficio de solicitud de autorización dirigido a coordinación con mínimo 15 días de anticipación, especificando: objeto de la salida, justificación, destino, itinerario, fecha y hora salida y de llegada, padres o adultos acompañantes, medios de transporte a emplear, lugares de hospedaje y alimentación, entre otros según el tipo de salida.
2. Plan de aula o proyecto de dirección de grupo que evidencie la planeación de la salida pedagógica en relación con el área del plan de estudios o la dirección de grupo.
3. Evidencia de comunicación por escrito a los padres de familia sobre la realización de la actividad y las condiciones para la participación de los estudiantes (acta u oficio)
4. Formato de autorización debidamente diligenciado y firmado por cada uno de los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes. Se requiere la participación mínima del 90% de los estudiantes del grupo respectivo.
5. Información por escrito de los padres de familia y/o acudientes acerca de: medicamentos que tome el estudiante, alergias, enfermedades, tipo de sangre, especificar si sabe nadar o no.
6. Carné de salud del estudiantes (ARS, EPS o FICHA DEL SISBEN)
7. Póliza de seguro de accidentes escolares
8. Documentos obligatorios para la empresa de transporte:
 - Copia de la tarjeta de propiedad del (los) vehículo (s)
 - Copia del certificado vigente de revisión técnico mecánica del (los) vehículo (s)
 - Copia de la cédula de ciudadanía del conductor (es)
 - Copia de la licencia de conducción del conductor (es)
9. Listado de las personas que viajan en cada vehículo
10. Listado general de participantes con sus números de teléfono o celular.
11. Listado y distribución de las personas que requieren hospedaje
12. Verificación de requisitos y autorización por parte de la rectoría.
13. Oficio de rectoría dirigido a Secretaría de Educación Municipal sobre la realización de la salida pedagógica.

Se adjunta lista de chequeo, la cual deberá ser verificada por el coordinador (a) respectivo para la autorización de rectoría con mínimo 3 días de anticipación.

NICOLÁS ALBEIRO GÓMEZ TAMAYO
Rector